

SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ESTERIBAR DÍA 25 DE MARZO DE 2021

Sres. Asistentes:

ALCALDESA-PRESIDENTA:

Doña María Matilde Añón Beamonte

CONCEJALES/AS:

Don Jesús Javier Barriuso Arnaiz

Doña María Aránzazu Hernández Palomino

Don Mikel Gastesi Zabaleta

Doña Nuria Madotz Ekiza

Don Ander Magallón Lusarreta

Don Mikel Aingeru Santesteban Etxeto

Doña Eurne Lekunberri Urmeneta

Doña Isabel Sánchez Alfaro

Doña Susana Gutiérrez González

No asiste

Doña Ana Malumbres Llorente
(problemas técnicos impiden su conexión telemática)

SECRETARIO:

Don Pablo Turumbay Izurdiaga

Celebrada sesión presencial y telemática en virtud de lo dispuesto en el artículo 46.3 de la Ley de Bases de Régimen Local y sesión presencial en la Sala de Sesiones del Ayuntamiento de Esteribar, siendo las diecisiete horas y treinta minutos del día veinticinco de febrero de dos mil veintiuno, presidida por la Señora alcaldesa, D^a. M.^a Matilde Añón Beamonte, y con la asistencia de los señores y señoras concejales/as que al margen se relacionan, se reúne en sesión ordinaria y primera convocatoria, previamente efectuada en forma reglamentaria, el Pleno del Ayuntamiento, asistido por el Secretario que suscribe.

Declarada abierta la sesión ordinaria por la Sra. presidenta, ésta da la bienvenida a todos y a todas, y acto seguido, pasa a tratar a los asuntos que figuran en el orden del día adoptándose los siguientes acuerdos:

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 25 DE FEBRERO DE 2021.

1.- 2021KO OTSAILAREN 25EKO OHIKO BILKURAREN AKTA ONARTZEA, HALA BADAGOKIO.

[Punto 1-Video Acta](#)

Se prescinde de la lectura del acta por disponer las señoras y señores corporativos de acceso previo de la misma.

Se somete el acta a votación, con el siguiente resultado:

Votos a favor: Unanimidad.

2.- APROBACIÓN DEFINITIVA DE ESTUDIO DE DETALLE EN EL POLÍGONO 15, PARCELA 20 DE ERREA, PROMOVIDO POR D. DANIEL MIRANDA ARGÜELLES Y REBECA GIL SAENZ”.

2.- BEHIN BETIKO ONARTZEA ERREAKO 15. POLIGONOKO 20. LURZATIKO XEHETASUN AZTERKETA LANA, DANIEL MIRANDA ARGÜELLES JAUNAK ETA REBECA GIL SAENZ JAUNAK SUSTATUA.

[Punto 2 - Video Acta](#)

Se da lectura del dictamen emitido al efecto.

“Antecedentes de hecho

Primero.- Con fecha 24 de septiembre de 2020 y con número de registro 2126/2020 tuvo entrada en el Ayuntamiento el documento de un ESTUDIO DE DETALLE en la parcela 20, polígono 15 de Errea, promovido por D. Daniel Miranda Argüelles y Dña. Rebeca Gil Saenz, redactado por D. David Azpilicueta Fernández; que consiste en ordenar las alineaciones de la edificación y reordenar las alineaciones del viario.

Segundo.- El informe de los Servicios Urbanísticos Municipales, de fecha 5 de noviembre de 2020, indicaba que el documento se adecúa a los instrumentos de ordenación territorial, al planeamiento municipal y al resto del ordenamiento jurídico y que no había inconveniente en proceder a la aprobación inicial del mismo.

Visto el informe de 13 de enero de 2021 de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona, que señala que en lo que respecta a las afecciones a las infraestructuras de abastecimiento y saneamiento no procede emitir informe, ya que, la localidad de Errea no está integrada en el Ciclo Integral del Agua.

Mediante Resolución de alcaldía 29/2021, de 19 de enero de 2021 se aprobó inicialmente el Estudio de Detalle y se sometió a información pública.

Tercero.- Sometido el expediente a información pública mediante anuncio publicado en el BON número 26 de fecha 4 de febrero de 2021 y en prensa, el día 27 de enero de 2021, así como el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y notificado el acuerdo de aprobación inicial a los propietarios colindantes de las parcelas, no se han presentado alegaciones,

Cuarto.- Visto el informe favorable a la aprobación definitiva del documento, emitido por los Servicios Urbanísticos Municipales de 11 de marzo de 2021.

Fundamentos de derecho

Conforme a lo establecido en el [artículo 74](#) del Decreto Foral Legislativo 1/2017, de 26 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Foral de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

Considerando el dictamen Comisión Informativa Permanente de Urbanismo, Territorio, Vivienda y Desarrollo Sostenible, de Presidencia, Economía y Hacienda y de Asuntos Sociales, culturales y de promoción de la ciudadanía, reunida el día 22 de marzo de 2021,

El Pleno, por unanimidad, adopta el siguiente ACUERDO:

1º.- Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle en la parcela 20 de Errea, calle Astio, 33, presentado el 24 de septiembre de 2020, con número de Registro de Entrada 2126, promovido por D. Daniel Miranda Argüelles y Dña. Rebeca Gil Saenz, redactado por D. David Azpilicueta Fernández proponiendo ordenar las alineaciones de la edificación y reordenar las alineaciones del viario

2º.- Publicar el presente acuerdo en el B.O.N., con notificación personal a los propietarios, colindantes y demás interesados directamente afectados con indicación de los recursos procedentes.

3º.- Dar traslado del presente acuerdo al Departamento competente en materia de Administración Local y a la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona para su conocimiento y a los efectos oportunos.

4º Facultar a la Alcaldía o a quien legalmente le sustituya para la firma de cuanta documentación fuera preciso suscribir en aplicación y desarrollo del presente acuerdo”.

3.- PROPUESTA DE ADHESION A LA DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DE LA FEMP RELATIVA AL ‘8 DE MARZO, DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER 2021’.

3.- PROPOSAMENA, EPUF-K ‘MARTXOAREN 8AN, 2021 EMAKUMEAREN NAZIOARTEKO EGUNEAN’ ERAKUNDE ADIERAZPENARI ATXIKITZEKO.

[Punto 3 - Video Acta](#)

Se da lectura del dictamen emitido al efecto.

“Teniendo conocimiento, a través de la Federación Navarra de Municipios y Concejos, de la declaración institucional formulada por la Junta de Gobierno de la Federación Española de Municipios y Provincias relativa al “8 DE MARZO, DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER 2021”, en la que se subraya la especial incidencia de la crisis ocasionada por el COVID-19 en las mujeres y la necesidad de adoptar medidas en los distintos ámbitos de la sociedad que fomenten y potencien la igualdad.

Considerando el dictamen Comisión Informativa Permanente de Urbanismo, Territorio, Vivienda y Desarrollo Sostenible, de Presidencia, Economía y Hacienda y de Asuntos Sociales, culturales y de promoción de la ciudadanía, reunida el día 22 de marzo de 2021,

El Pleno, por unanimidad, adopta el siguiente ACUERDO:

1º.- Aprobar la adhesión de este Ayuntamiento de Esteribar a la declaración institucional “8 DE MARZO, DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER 2021”.

2º.- Facultar a la Alcaldesa Dña. M^ª Matilde Añón Beamonte o a quien legalmente le sustituya, para la ejecución de cuantos actos y la firma de cuantos documentos se precise suscribir para ejecutar este acuerdo.

3º.- Dar traslado del presente acuerdo a la Federación Española de Municipios y Provincias y a la Federación Navarra de Municipios y Concejos”.

4.- APROBACIÓN DEL INFORME DE ALEGACIONES EN RECURSO DE ALZADA INTERPUESTO POR D. JUAN LUIS APEZTEGUÍA EL SO, EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE D. MIGUEL EGOZCUE SAGASETA, CONTRA ACUERDO DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ESTERIBAR DE FECHA 8 DE OCTUBRE DE 2020, SOBRE ADJUDICACIÓN DIRECTA DEL APROVECHAMIENTO DEL COTO DE CAZA ESTERIBAR NORTE A LAS ASOCIACIONES LOCALES DE CAZADORES ADI Y ETXARRO.

4.- ONARTZEA GORA JOTZEKO ERREKURTSOAREN GAINEKO ALEGAZIOEN TXOSTENA, JUAN LUIS APEZTEGUÍA EL SO JAUNAK, MIGUEL EGOZCUE SAGASETA JAUNAREN IZENEAN ETA ORDEZKARITZAN 2020ko URRIKO OSOKO BILKURAN HARTUTAKO ERABAKIAREN AURKA JARRITAKOA, ESTERIBAR IPARRALDEKO EHIZA BARRUTIAREN APROBETXAMENDUA ADI ETA ETXARRO EHIZTARIEN TOKI ELKARTEEI ZUZENEAN ESLEITZEARI BURUZKOA.

[Punto 4 - Video Acta](#)

Se da lectura del dictamen emitido al efecto.

“Habiendo sido notificada, con fecha 12 de marzo de 2021, a este Ayuntamiento Providencia del Tribunal Administrativo de Navarra de fecha 8 de marzo de 2021, dictada en el recurso de alzada nº 20-01607 interpuesto por D. Juan Luis Apezteguía Elso, en nombre y representación de D. Miguel Egozcue Sagaseta, contra acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Esteribar de fecha 8 de octubre de 2020, sobre adjudicación directa del aprovechamiento del Coto de Caza Esteribar Norte a las Asociaciones Locales de Cazadores ADI y Etxarro.

Teniendo en cuenta el artículo 12 del Decreto Foral 279/1990, de 18 de octubre, de desarrollo parcial de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, en materia de impugnación de los actos y acuerdos de las Entidades Locales de Navarra,

Considerando el dictamen Comisión Informativa Permanente de Urbanismo, Territorio, Vivienda y Desarrollo Sostenible, de Presidencia, Economía y Hacienda y de Asuntos Sociales, culturales y de promoción de la ciudadanía, reunida el día 22 de marzo de 2021,

El Pleno, por unanimidad, adopta el siguiente ACUERDO:

1º.- Aprobar el informe de alegaciones a presentar ante el Tribunal Administrativo de Navarra en el recurso de alzada nº 20-01607, interpuesto por D. Juan Luis Apezteguía Elso, en nombre y representación de D. Miguel Egozcue Sagaseta, contra acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Esteribar de fecha 8 de octubre de 2020, sobre adjudicación directa del aprovechamiento del Coto de Caza Esteribar Norte a las Asociaciones Locales de Cazadores ADI y Etxarro; según el texto que obra en el expediente y cuyo contenido se considera parte integrante del presente acuerdo.

2º.- Remitir al Tribunal Administrativo de Navarra el expediente debidamente foliado y notificar este acuerdo a las personas cuyos derechos o intereses pudieran quedar afectados por la estimación de las pretensiones de los recurrentes, para que en un plazo de diez días hábiles puedan comparecer ante este Tribunal si desean oponerse a estas pretensiones, en concreto a las Asociaciones Locales de Cazadores ADI y Etxarro y a los Concejos de Eugi, Zubiri y Saigots.

3º.- Autorizar al Alcalde o a quien legalmente le sustituya a la realización de cuantos actos y a la firma de cuantos documentos sean precisos para la ejecución del presente acuerdo”.

5.- APROBACIÓN DE ACTUACIONES PREVISTAS PARA OBRAS DE SUSTITUCIÓN DE MATERIAL EXISTENTE DE ACABADO DE CUBIERTA, AISLAMIENTO DE FACHADA Y MODIFICACIÓN DE CALDERA DEL COLEGIO GLORIA LARRAINZAR EN ZUBIRI.

5.- ONARTZEA ZUBIRIKO GLORIA LARRAINZAR IKASTETXEKO ESTALKIRAKO AURREIKUSITAKO LANAK, AKABERAKO MATERIALA ORDEZTEKO, FATXADA ISOLATZEKO ETA GALDARA ALDATZEKO.

[Punto 5 - Video Acta](#)

Se da lectura al dictamen emitido al efecto.

“Visto el informe sobre el estado de la cubierta del Colegio Público Gloria Larrainzar en Zubiri y memoria valorada de sustitución de cubierta en el citado edificio, presentados el 18 de marzo de 2021, con número de Registro de Entrada 664, vistos informe sobre el estado de caldera y memoria relativa a la renovación de la sala de calderas en el citado Colegio Gloria Larrainzar, presentados el 18 de marzo de 2021, con número de Registro de Entrada 663, documentos redactados por NASEI INGENIERIA, S.L.; y vista memoria valorada, de marzo de 2021, sobre mejora de envolvente térmica de la Escuela Pública

de Zubiri, presentada el 22 de marzo de 2020, con número de Registro de Entrada 673, redactada por ARISTA ARQUITECTOS, S.L.

Siendo voluntad de este Ayuntamiento de Esteribar la de optar a la convocatoria de subvenciones a los Ayuntamientos y Concejos de la Comunidad Foral de Navarra para la ejecución de proyectos de obras de mejora y remodelación, de centros públicos de 2.º Ciclo de Educación Infantil y Educación Primaria y mixtos de Primaria-ESO (BON nº 39, de 19 de febrero de 2021).

Vista la exigencia prevista en el punto 6.b.3. de las bases reguladoras de la convocatoria de la necesidad de un acuerdo municipal de aprobación de las obras y de cumplimiento de las bases que rigen la convocatoria, con indicación de la cuantía total de la inversión para la que se solicita subvención.

Considerando el dictamen Comisión Informativa Permanente de Urbanismo, Territorio, Vivienda y Desarrollo Sostenible, de Presidencia, Economía y Hacienda y de Asuntos Sociales, culturales y de promoción de la ciudadanía, reunida el día 22 de marzo de 2021,

El Pleno, por unanimidad, adopta el siguiente ACUERDO:

1º.- Aprobar las obras de sustitución de cubierta, renovación de la sala de calderas y de envolvente térmica en edificio de la Avda. Roncesvalles, 37 de Zubiri, Colegio Público Gloria Larrainzar, actuaciones para las que se prevé una cuantía total de 54.966,30 euros, de 46.579,53 euros y de 126.480 euros (sin IVA), respectivamente.

2º.- Dado que el Concejo de Zubiri es el titular catastral del Colegio Público, adoptar el compromiso de ejecución de las obras por el Ayuntamiento de Esteribar.

3º.- Facultar a la Alcaldesa Dña. M^a Matilde Añón Beamonte o a quien legalmente le sustituya, para la ejecución de cuantos actos y la firma de cuantos documentos se precise suscribir para ejecutar este acuerdo.

4º.- Dar traslado del presente acuerdo al Departamento de Educación del Gobierno de Navarra”.

6.- OTROS ASUNTOS, PREVIA SU DECLARACIÓN DE URGENCIA.

6.- *BESTE GAI BATZUK, HORIEN PREMIA AURRETIK ADIERAZIA IZANIK.*

A.- “APROBACIÓN DEL CALENDARIO DE LA ESCUELA INFANTIL DE ESTERIBAR PARA EL CURSO 2021/2022”.

[Punto 6A - Video Acta](#)

No encontrándose incluido este punto en el orden del día, con carácter previo se somete a votación la inclusión del mismo en el debate de este Pleno, siendo aprobada por unanimidad.

“Visto el calendario del Centro de Primer ciclo de Educación Infantil de 0 a 3 años de Esteribar para el curso 2021-2022 adjunto,

Considerando la RESOLUCIÓN 33/2021, de 12 de febrero, del Director General de Educación, por la que se aprueban las instrucciones para la elaboración del calendario y del horario correspondiente a los centros de primer ciclo de Educación Infantil de la Comunidad Foral de Navarra para el curso 2021-2022

El Pleno, por unanimidad, adopta el siguiente ACUERDO:

1º.- Aprobar calendario del Centro de Primer ciclo de Educación Infantil de 0 a 3 años de Esteribar para el curso 2021/2022, según el texto que debidamente diligenciado obra en el expediente de la sesión.

2º.- Dar traslado del presente acuerdo al Centro del Educación Infantil de Esteribar sito en Olloki, a ZUBILAN, S.L. y al Servicio de Inspección Educativa para su conocimiento y efectos oportunos”.

B.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE CONCESIÓN DE SERVICIO PÚBLICO DEL EDIFICIO SITUADO EN PARCELA CATASTRAL 1023 DE OLLOKI

[Punto 6B - Video Acta](#)

No encontrándose incluido este punto en el orden del día, con carácter previo se somete a votación la inclusión del mismo en el debate de este Pleno, siendo aprobada por unanimidad.

“El Pleno del Ayuntamiento de Esteribar, en sesión celebrada el día 26 de noviembre de 2020, acordó la incoación del procedimiento para la adjudicación del edificio situado en la parcela catastral 1023 de Olloki destinado a bar-cafetería-tienda y, a tal efecto, se aprobaban las bases de contratación que recogían la forma de concesión de servicio público, por procedimiento abierto inferior al umbral comunitario.

Publicado el correspondiente anuncio en el Portal de Contratación de Navarra, la relación de licitadores que han presentado oferta en tiempo y forma es la que sigue:

1/ “JOSE MIGUEL LEACHE ARISTU” con D.N.I. 15851961Q

Reunida la Mesa de contratación el día 18 de enero de 2021 se procedió a la apertura de los sobres para el inicio del procedimiento abierto y a la admisión del licitador.

En la misma fecha de 18 de enero de 2021, y una vez admitida la oferta presentada, la Mesa de contratación ha procedido a la valoración y puntuación de la oferta técnica, documentación relativa a criterios no cuantificables mediante fórmulas.

La puntuación obtenida por cada licitador en cada uno de los criterios señalados es la que siguiente.

Nº	EQUIPO	Descripción global y modo de desarrollo de la propuesta	Medios materiales a aportar	Propuesta de prestación de otros servicios	TOTAL
1	JOSE MIGUEL LEACHE ARISTU	18/20 ptos	13/15 ptos	5/5	36/40

A continuación, se señaló el 22 de enero de 2021 a las 10:00 horas para la apertura de la documentación que contiene los criterios cuantificables mediante la aplicación de fórmulas objetivas. Cuestionada que la literalidad de la oferta presentada se ajustara a la voluntad del licitador, se solicitó informe jurídico que aclarase la posibilidad de que la Mesa se dirigiese al licitador para que aclarase el alcance y contenido exacto de la propuesta realizada.

Recibido informe favorable a la cuestión planteada formulado por los abogados D. Héctor Nagore Sorabilla y D. Luis Irisarri Nagore, de 3 de febrero de 2021, la Mesa acordó, con fecha 8 de febrero de 2021, solicitar aclaración sobre los términos de la oferta presentada, sin que pudiera suponer una modificación de los términos absolutos de la proposición formulada.

Recibida aclaración el día 17 de febrero de 2021, se convocó sesión de la Mesa de contratación para el día 19 de febrero de 2021 a las 9:00 horas para la evaluación de la oferta, con el siguiente resultado:

Nº	LICITADORES	PRECIO	EXPERIENCIA PROFESIONAL	ASPECTOS SOCIALES	
				Contratación de personas con dificultades de contratación (Máx.5 puntos)	Compromiso formación en igualdad (Máx. 5 puntos)
		(Máx.40 puntos)	(Máx.10 puntos)		
1	JOSE MIGUEL LEACHE ARISTU	40 puntos	10 puntos	5 puntos	5 puntos

De tal manera que la puntuación total final (96 puntos sobre 100) ha quedado desglosada de la siguiente manera:

Nº	LICITADORES	DESCRIPCIÓN GLOBAL Y DESARROLLO DE LA PROPUESTA	MEDIOS MATERIALES A APORTAR	PROPUESTA DE PRESTACIÓN DE OTROS SERVICIOS	PRECIO	EXPERIENCIA PROFESIONAL	ASPECTOS SOCIALES
		(Máx.20 puntos)	(Máx. 15 puntos)	(Máx.5 puntos)	(Máx. 40 ptos)	(Max.10 puntos)	(Máx. 10 puntos)
1	JOSE MIGUEL LEACHE ARISTU	18 puntos	13 puntos	5 puntos	40 puntos	10 puntos	10 puntos

Cumpliendo además con todos los requisitos recogidos en el Pliego de condiciones aprobadas por el Pleno en sesión del 26 de noviembre de 2020.

Vista la propuesta de adjudicación realizada por la Mesa de contratación a favor de JOSE MIGUEL LEACHE ARISTU, con DNI. nº 15851961Q, por el precio de 37.000 euros IVA INCLUIDO, para los cuatro años de duración del contrato, que suponen 9.250 euros anuales IVA INCLUIDO. por resultar ser la oferta globalmente más ventajosa,

Considerando el dictamen Comisión Informativa Permanente de Urbanismo, Territorio, Vivienda y Desarrollo Sostenible, de Presidencia, Economía y Hacienda y de Asuntos Sociales, culturales y de promoción de la ciudadanía, reunida el día 22 de marzo de 2021,

El Pleno, por mayoría, adopta el siguiente ACUERDO:

1º.- Adjudicar el contrato de concesión de servicios, a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros, para la explotación del bar-cafetería-tienda situado en la parcela 1023 de Oloki, a D. Jose Miguel Leache Aristu, con DNI. nº 15851961Q, por el precio de 37.000 euros IVA INCLUIDO, para los cuatro años de duración del contrato, que suponen 9.250 euros anuales IVA INCLUIDO.

2º.- En cumplimiento del apartado 13 del Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas, ha aportado la documentación para proceder a la firma del contrato. La eficacia de la adjudicación quedará suspendida durante el plazo de 10 días naturales contados desde la última fecha de remisión de la notificación de la adjudicación a los interesados.

3º.- Autorizar a la Alcaldesa, M^a Matilde Añón Beamonte, o a quien legalmente le sustituya a realizar cuantos actos y a la firma de cuantos documentos sean precisos para la ejecución del presente acuerdo.

4º.- Notificar el presente acuerdo a D. Jose Miguel Leache Aristu con la advertencia de que contra el mismo podrán interponer potestativamente alguno de los siguientes recursos:

- a) Recurso de reposición ante el mismo órgano autor del acto en el plazo de un mes contando a partir del día siguiente al de la notificación de esta resolución.
- b) Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado o la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Navarra en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acuerdo, o
- c) Recurso de alzada ante el Tribunal Administrativo de Navarra dentro del mes siguiente a la fecha de notificación de este acuerdo.

O, igualmente con carácter potestativo, la reclamación en materia de contratación pública ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Navarra en el plazo de los 10 días naturales siguientes al de la notificación de la presente.

Tras el correspondiente debate se somete a votación el contenido de la propuesta siendo aprobada por 5 votos a favor (doña Matilde Añón Beamonte, doña Arantxa Hernández Palomino, don Jesús Barriuso Arnaiz, doña Isabel Sánchez Alfaro y doña Susana Gutiérrez González) y 5 abstenciones (don Mikel Gastesi Zabaleta, don Ander Magallón Lusarreta, doña Nuria Madotz Ekitza, doña Edurne Lekunberri Urmeneta y don Mikel Aingeru Santesteban Echeto).

7.- INFORMACIÓN DE ALCALDÍA Y RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

7.- ALKATEAREN EBAZPENEN ETA INFORMAZIOAREN BERRI EMAN

[Punto 7 - Video Acta](#)

Presenta la Sra. Alcaldesa, para general conocimiento y quedar enterados, las Resoluciones adoptadas por la Sra. Alcaldesa desde la última sesión plenaria ordinaria celebrada (25 de febrero de 2021), que figuran en el expediente elaborado al efecto y aquí se dan por reproducidas.

El Pleno se da por enterado de las resoluciones adoptadas.

8.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

[Punto 8 - Video Acta](#)

No habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Presidenta da por finalizada la sesión siendo las dieciocho horas y cuarenta y cinco minutos del citado día se levanta la sesión, de la que se levanta la presente acta y, que yo, como Secretario, certifico.